



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00768293- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud del Profesor Carlos Juárez Centeno, Leg. 23424, de rectificación de acta N° 819, Libro N° 32; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta N° 819, Libro N° 32, por parte del profesor.

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el acta 00819, Libro N° 00032, con fecha 07/12/21; correspondiente al Seminario de Derechos Específicos, código N° 20-00546 de la Licenciatura en Trabajo Social, en donde se debe consignar la nota de (9) nueve en reemplazo de ausente, correspondiente a la estudiante FEDERIKA LOGWINCZUK, DNI 39.395.219; de acuerdo a lo solicitado por el profesor en el expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.